Cartagena, 29 de julio de 2025

Doctor:

GIOVANNY CARRASQUILLA GUARDO
DIRECTOR OPERATIVO DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO
IDER

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO NO. 759 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA REALIZACION DEL EVENTO CARTAGENA DE LOS NIÑOS

Respetados señores,

En nuestra calidad de ESAL asociada en el convenio bajo el asunto referenciado y en cumplimiento de las disposiciones convenidas, nos permitimos presentar la siguiente solicitud de modificación al convenio No. 759 de 2025, suscrito entre FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACION Y LA SALUD EN COLOMBIA “FUNDACION FADES COLOMBIA” y el EL INSTITUTO DE DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, en lo relacionado con el clausulado en lo que corresponde al plazo y forma de pago, según las siguientes condiereaciones:

La CLAUSULA SEGUNDA del convenio suscitado expresó, el PLAZO DEL CONVENIO, asi: El plazo del convenio es de hasta quince (15) días, sin superar la vigencia 2025, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

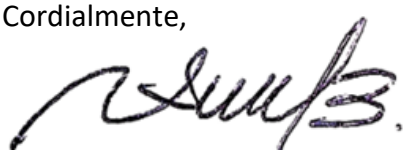
De acuerdo a lo anterior, solicitamos ampliación del plazo pactado en el contrato debido a que no había sido posible conseguir permisos para ingreso de los niños a una de las visitas que están en las actividades proyectadas y la correspondiente logística que amerita la ejecución con la gran cantidad de niños a impactar, por el termino de un mes.

En vista, de la necesita de un mayor plazo, consecuentemente realizamos solicitud de un desembolso inicial a la firma del acta de inicio, para fortalecer toda la necesidad organizativa, asi como para realizar las debidas contrataciones y cubrir los gastos iniciales del proyecto. Con este desembolso inicial aseguramos materiales, el no incremento de precios de los servicios a contratar, optimizamos los recursos y reservamos fechas de ejecución de la manera eficiente y garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio.

.
Quedamos atentos a su respuesta para avanzar en los trámites necesarios y realizar las respectivas aclaraciones, de ser requeridas.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud.

Cordialmente,



SIGRID SOHANY BERDUGO ARRIETA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. N° 1.143.364.930 de Cartagena
Fundación FADES COLOMBIA
gerencia@fadescolombia.com